



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 442 /2019**

**ZAPALLAR, 13 SEP 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°4.004/2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios de Planta y Contrata durante el mes de agosto y Decreto 4.149/2019, que lo modifica.
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
6. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° COMPENSESE** las horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2019, realizadas por los funcionarios municipales señalados, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Rut	Nombre	Tipo Funcionario	Hrs. diurnas agosto	Hrs. compensadas con recargo del 25%	Hrs. nocturnas agosto	Hrs. compensadas con recargo del 50%
	Juan Pablo Destuet González (Hrs. sin recargo)	Planta	12			
	Pamela Figueroa Cisternas	Planta	6	7.5		
	Juan Cristobal Solis Lobos (Hrs. sin recargo)	Contrata	12			
	Rankon Martinez García	Contrata			10	15
	Javier Pedreros Sepulveda	Contrata			10	15
	Pedro Allende Alegria	Suplencia	3	3.75		
	Carolina Baez Espinoza	Suplencia			4	6
	Denisse Bernal Estay	Suplencia	12	15	1	1.5
	Francisco Oyaneder Rojas	Suplencia	4	5		
	Vanessa Caro Palacios	Suplencia	12	15	1	1.5
	Keisi Rojas Zabaleta	Suplencia	3	3.75		

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas aumentadas en un 25% y un 50%, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / ptc. -

